

RESOLUCIÓN LISTADO PROYECTOS GANADORES DE LA 3ª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACION INTERNACIONAL CYBERSECURITY VENTURES.

En León, a 29 de octubre de 2021

D^a Rosa Díaz Moles, mayor de edad, en su calidad de directora general de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 facultada para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 4623 otorgada el 13 de diciembre de 2019 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a Ana María López-Monís Gallego, adopta los siguientes acuerdos previa valoración de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de octubre de 2020 se publicaron las bases reguladoras y convocatoria para el "Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*" en el perfil del contratante de INCIBE.

SEGUNDO.- El día 19 de febrero de 2021 se amplió el plazo de recepción de candidaturas hasta el 30 de abril de 2021 a las 23.59 horas.

TERCERO.- A fecha de cierre del plazo de presentación, se recibieron las siguientes solicitudes:

- 1- Alcahuza S.L. (Vulture)
- 2- Instituto Tecn. Ciberseg. y Análisis Forense (Laboratorio para los expertos en seg. del mañana)
- 3- Purple Blob S.L. (Sara SISOC)
- 4- Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)
- 5- AMLO Sistemas de Seguridad S.L. (INVISHIELD)
- 6- Asociación de convivencia con las nuevas tecnologías, F. Tecn. (Laboratorio para los exp. en seg. del mañana)
- 7- Enthec Solutions S.L. (KARTOS)
- 8- Ezenit Data S.L. (EZENIT CUBERNETES)
- 9- Opticks Security S.L. (Opticks)
- 10- CodeContract S.L. (Code Contract)
- 11- Croowly S.L. (ID Notarial)
- 12- Nymiz Software Company S.L. (Nymiz)
- 13- Seguridad IOT Varroy S.L. (Seguridad en casa)
- 14- Proyecto Focus 360 grados S.L. (focus 360º)
- 15- Internxt Universal Technologies S.L. (Internxt)
- 16- Hackermater S.R.L. (Hackermate)
- 17- Branded Beverages S.L. (DiMAR)
- 18- Gtack Cyber S.L. (hackrocks)
- 19- Epic Bounties S.L. (Epic Bounties)
- 20- Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)
- 21- Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)
- 22- eSignus Security Solutions S.L. (HASHWallet)
- 23- 313ICAN FUTURA S.L. (Sistemas de seguridad por documentación...)

- 24- Iberbox Secure Services S.L. (Proyecto IBERBOX)
- 25- E Processmed S.L. (Smart Passport)
- 26- Morfing IT S.L. (CiberDiagnosis)
- 27- Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola y...)
- 28- Kolokium Blockchain Technologies S.L. (Kolokium)
- 29- DLT Code S.L. (Attack Surface)
- 30- Fraudscore Plattform S.L. (FraudScore – the independent antifraud solution)
- 31- Analítica de negocio avanzada S.L. (Proyecto Brain)
- 32- Sandra L.V (Real and Social Media)
- 33- Seven Sector Technologies S.L. (Plan de Adecuación a la Ciberseguridad en 5G)
- 34- Superadmin S.L. (Donbackup- copias de seguridad para contenedores)
- 35- Valtarik Soluciones Integrales S.L.U. (ARGOS)
- 36- HOP Ubiquitous S.L. (Siidi)
- 37- HodeiCloud S.L. (iHodei-Ciberseguridad)
- 38- Equantum Blockchain y Ciberseguridad S.L. (Equantum)
- 39- OWLX Data Intelligence S.L. (OMALWARE)

CUARTO.- El día 10 de mayo de 2021, la Comisión de Seguimiento, tras el estudio de la documentación aportada por los solicitantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO- Listado de excluidos

Quedan excluidos por no cumplir alguno de los requisitos de las bases de la convocatoria:

- *Instituto Tecnológico de Ciberseguridad y Análisis Forense AIE*
- *Asociación de convivencia con las tecnologías, forense tecnológico*
- *Sandra L. V.*
- *HOP Ubiquitous S.L*
- *Equantum Blockchain y Ciberseguridad S.L.*

SEGUNDO- Listado provisional de admitidos que han presentado toda la documentación y cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

- *Alcahuza S.L. (Vulnture)*
- *Purple Blob S.L. (Sara SISOC)*
- *Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)*
- *AMLO Sistemas de Seguridad S.L. (INVISHIELD)*
- *Enthec Solutions (KARTOS)*
- *Ezenit Data S.L. (EZENIT CUNBERNETES)*
- *Opticks Security S.L. (Opticks)*
- *CondeContract S.L. (Code Contract)*
- *Crowly S.L. (ID Notarial)*
- *Nymiz Software Company S.L. (Nymiz)*
- *Seguridad IOT Varroy S.L. (Seguridad en casa)*
- *Proyecto Focus 360 grados (focus 360º)*
- *Internxt Universal Technologies S.L. (Internxt)*

- *Hackermater S.R.L. (Hackermate)*
- *Branded Beverages S.L. (DiMAR)*
- *Gtack Cyber S.L. (hackrocks)*
- *Epic Bounties S.L. (Epic Bounties)*
- *Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)*
- *Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)*
- *eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)*
- *313ICAN FUTURA S.L. (Sistemas de seguridad por documentación...)*
- *Iberbox Secure Services S.L.*
- *E Processmed S.L. (Smart Passport)*
- *Morfing IT S.L. (CiberDiagnosis)*
- *Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola...)*
- *Kolokium Blockchain Technologies S.L. (Kolokium)*
- *DLT Code S.L. (Attack Surface)*
- *Fraudscore Platform S.L. (Fraudscore)*
- *Análítica de Negocio Avanzada S.L. (Proyecto Brain)*
- *Seven Sector Technologies S.L. (Plan de adecuación a la Ciberseguridad en 5G)*
- *Superadmin S.L. (Donbackup-copias de seguridad para contenedores)*
- *OWLX Data Intelligence S.L. (Omalware)*

TERCERO- Listado provisional de admitidos que han de subsanar la documentación presentada:

- *Valtarik soluciones integrales S.L.U. (Proyecto: ARGOS)*
- *Hodeicloud S.L. (Proyecto: ihodei-ciberseguridad)*

CUARTO- El plazo de subsanación es de TRES (3) días hábiles desde la notificación de los presentes acuerdos. En caso de no subsanarse en tiempo y forma, las propuestas serán excluidas del Programa.

QUINTO- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

QUINTO.- El día 12 de mayo de 2021 se procede a la publicación del Acta del listado provisional de admitidos y excluidos en la web de INCIBE y se notifica individualmente a cada uno de los solicitantes a través del correo electrónico facilitado, la publicación de la misma así como la documentación a subsanar en los casos correspondientes.

SEXTO.- El día 13 de mayo de 2021, una vez subsanadas las solicitudes incompletas, se reúne la Comisión de Seguimiento para verificar la documentación recibida en la fase de subsanación y adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Propuesta de listado definitivo de excluidos en el Programa por no cumplir las bases de la convocatoria:

- *Instituto Tecnológico de Ciberseguridad y Análisis Forense AIE*
- *Asociación de convivencia con las tecnologías, forense tecnológico*
- *Sandra L. V.*
- *HOP Ubiquitous S.L*
- *Equantum Blockchain y Ciberseguridad S.L.*

SEGUNDO.- Propuesta de listado definitivo de admitidos a los efectos de su clasificación y selección para participar en el Programa.

- *Alcahuza S.L. (Vulture)*
- *Purple Blob S.L. (Sara SISOC)*
- *Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)*
- *AMLO Sistemas de Seguridad S.L. (INVISHIELD)*
- *Enthec Solutions (KARTOS)*
- *Ezenit Data S.L. (EZENIT CUNBERNETES)*
- *Opticks Security S.L. (Opticks)*
- *CondeContract S.L. (Code Contract)*
- *Crowly S.L. (ID Notarial)*
- *Nymiz Software Company S.L. (Nymiz)*
- *Seguridad IOT Varroy S.L. (Seguridad en casa)*
- *Proyecto Focus 360 grados (focus 360º)*
- *Internxt Universal Technologies S.L. (Internxt)*
- *Hackermater S.R.L. (Hackermate)*
- *Branded Beverages S.L. (DiMAR)*
- *Gtack Cyber S.L. (hackrocks)*
- *Epic Bounties S.L. (Epic Bounties)*
- *Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)*
- *Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)*
- *eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)*
- *313ICAN FUTURA S.L. (Sistemas de seguridad por documentación...)*
- *Iberbox Secure Services S.L.*
- *E Processmed S.L. (Smart Passport)*
- *Morfing IT S.L. (CiberDiagnosis)*
- *Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola...)*
- *Kolokium Blockchain Technologies S.L. (Kolokium)*
- *DLT Code S.L. (Attack Surface)*
- *Fraudscore Platform S.L. (Fraudscore)*
- *Analítica de Negocio Avanzada S.L. (Proyecto Brain)*
- *Seven Sector Technologies S.L. (Plan de adecuación a la Ciberseguridad en 5G)*
- *Superadmin S.L. (Donbackup-copias de seguridad para contenedores)*
- *OWLX Data Intelligence S.L.*
- *Valtarik soluciones integrales S.I.U. (Proyecto: ARGOS)*
- *Hodeicloud S.L. (Proyecto: ihodei-ciberseguridad)*

TERCERO.- Que se eleve el contenido de este acta - propuesta a la directora general de INCIBE, a los efectos de resolver sobre su admisión y exclusión definitiva y su posterior remisión al Comité Evaluador, a los efectos de clasificar y seleccionar las empresas participantes en el programa.

SÉPTIMO.- El día 14 de mayo de 2021, la directora general de INCIBE resuelve conforme a la propuesta elevada y se publica dicha resolución en la web de INCIBE. En dicha resolución

también se acuerda que se remitan las solicitudes admitidas al Comité Evaluador a los efectos de clasificar y de seleccionar las que participarán en el Programa.

OCTAVO.- El Comité Evaluador, tras estudiar y analizar todos los proyectos admitidos, acuerda el 2 de junio de 2021 por consenso y unanimidad, la propuesta de las 10 empresas seleccionadas para su aceleración en el “Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*” así como de los 5 reservas, siendo las siguientes por orden descendiente de puntuación:

Seleccionados

1.	<i>Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)</i>	87 puntos
2.	<i>Opticks Security S.L. (Opticks)</i>	83,2 puntos
3.	<i>eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)</i>	82 puntos
4.	<i>Ezenit Data S.L. (EZENIT CUBERNETES)</i>	81,6 puntos
5.	<i>Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola...)</i>	81,2 puntos
6.	<i>Fraudscore Platform S.L. (Fraudscore)</i>	80 puntos
7.	<i>Epic Bounties S.L. (Epic Bounties)</i>	79,8 puntos
8.	<i>Analítica de Negocio Avanzada S.L. (Proyecto Brain)</i>	79 puntos
9.	<i>Enthec Solutions (KARTOS)</i>	77,4 puntos
10.	<i>Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)</i>	77,4 puntos

Reservas

1.	<i>Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)</i>	76,8 puntos
2.	<i>Nymiz Software Company S.L. (Nymiz)</i>	76 puntos
3.	<i>Iberbox Secure Services S.L.</i>	75,8 puntos
4.	<i>Internxt Universal Technologies S.L. (Internxt)</i>	74,4 puntos
5.	<i>Purple Blob S.L. (Sara SISOC)</i>	71,6 puntos

Dicha propuesta se ha elevado a la Comisión de Seguimiento del programa, que tomará la última decisión sobre las empresas participantes seleccionadas y las reservas.

NOVENO.- El día 3 de junio de 2021, se reúne la Comisión de Seguimiento para validar la clasificación facilitada por el Comité Evaluador y adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la propuesta de clasificación del Comité Evaluador de las 10 empresas seleccionadas para participar en el “Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*”, así como de los 5 reservas.*

SEGUNDO.- *Cada una de las diez empresas seleccionadas deberá aportar a través de correo certificado o de forma presencial en el plazo de 7 días hábiles desde la notificación de los presentes acuerdos y a la dirección señalada en la base quinta, la siguiente documentación:*

- *Certificado de titularidad de cuenta bancaria a nombre de la empresa emitido por la entidad bancaria y correspondiente a la cuenta en la que se quiera recibir el pago del premio.*

- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones (positivo) o en caso de no haber iniciado la actividad, de que no consta declaración censal de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones o de que no figura inscrita como empresario.
- Copia simple notarial o compulsada notarial de la escritura de constitución y de apoderamiento.
- Copia de las cuentas anuales del último ejercicio depositadas en el Registro Mercantil únicamente en el caso de estar obligados a su depósito.

La participación en el “Programa de Aceleración Internacional Cybersecurity Ventures” queda condicionada a la entrega de dicha documentación en plazo y forma y sujeta a la verificación de que la misma es correcta de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.

En el caso de que no se aportara dicha documentación, de que la aportada no fuera la solicitada o se detectara mediante ella el incumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera, se excluiría a dicho proyecto del programa, siendo sustituido por el siguiente proyecto por estricto orden de clasificación.

DÉCIMO.- El día 17 de junio de 2021, una vez recibida la documentación requerida a las 10 empresas, se reúne la Comisión de seguimiento verificando que dicha documentación es válida y adoptando los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer el listado definitivo de proyectos seleccionados para participar en el Programa de Aceleración Internacional Cybersecurity Ventures.

SEGUNDO.- Que se eleve el contenido de este acta - propuesta del listado definitivo de proyectos seleccionados a la directora general de INCIBE, a los efectos de seleccionar las empresas participantes en el Programa.

UNDÉCIMO.- El día 23 de junio de 2021 la directora general de INCIBE aprueba el listado definitivo de los 10 proyectos seleccionados para ser acelerados en el “Programa de Aceleración Internacional Cybersecurity Ventures 2020”, así como el de los 5 reservas, quienes, en caso de renuncia o exclusión de alguno de los diez proyectos seleccionados y previa valoración de la Comisión de Seguimiento, podrán ser convocados por estricto orden. Se publica dicha resolución en la web de INCIBE.

Seleccionados

1. Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)
2. Opticks Security S.L. (Opticks)
3. eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)
4. Ezenit Data S.L. (EZENIT CUBERNETES)

5. Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola...)
6. Fraudscore Platform S.L. (Fraudscore)
7. Epic Bounties S.L (Epic Bounties)
8. Analítica de Negocio Avanzada S.L. (Proyecto Brain)
9. Enthec Solutions (KARTOS)
10. Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)

Reservas

1. Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)
2. Nymiz Software Company S.L. (Nymiz)
3. Iberbox Secure Services S.L.
4. Internxt Universal Technologies S.L. (Internxt)
5. Purple Blob S.L. (Sara SISOC)

DUODÉCIMO.- El día 5 de julio de 2021, como consecuencia de la renuncia de participación en el programa presentada el 2 de julio a las 13:56 en el buzón ventures@incibe.es por parte de la start-up Epic Bounties, se reúne la Comisión de Seguimiento adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Convocar tal y como se establece en la base sexta, a la start-up Specialized Security Hub, S.L., primera de la lista de reservas, para su participación en el Programa de Aceleración Internacional Cybersecurity Ventures.*

SEGUNDO.- *Specialized Security Hub, S.L. deberá aportar a través de correo certificado o de forma presencial en el plazo de 7 días hábiles desde la notificación realizada por correo electrónico en el día de hoy, y a la dirección señalada en la base quinta, la siguiente documentación:*

- Certificado de titularidad de cuenta bancaria a nombre de la empresa emitido por la entidad bancaria y correspondiente a la cuenta en la que se quiera recibir el pago del premio.
- Certificado vigente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones (positivo) o en caso de no haber iniciado la actividad, de que no consta declaración censal de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.
- Certificado vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones o de que no figura inscrita como empresario.
- Copia simple notarial o compulsa notarial de la escritura de constitución y de apoderamiento.
- Copia de las cuentas anuales del último ejercicio depositadas en el Registro Mercantil únicamente en el caso de estar obligados a su depósito.

Su participación en el “Programa de Aceleración Internacional Cybersecurity Ventures” queda condicionada a la entrega de dicha documentación en plazo y forma y sujeta a la verificación de que la misma es correcta de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria.

En el caso de que no se aportara dicha documentación, de que la aportada no fuera la solicitada o se detectara mediante ella el incumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera, se excluiría a dicho proyecto del programa, siendo sustituido por el siguiente proyecto por estricto orden de clasificación

TERCERO.- *Suspender la sesión hasta que se reciba la documentación requerida a Specialized Security Hub, S.L., en cuyo momento se reunirá nuevamente esta Comisión para verificar la validez de dicha documentación.*

DECIMOTERCERO.- El día 9 de julio de 2021 se reanuda la sesión suspendida el 5 de julio y se revisa la documentación presentada por la empresa Specialized Security Hub, S.L., observando que la misma se ha presentado en tiempo y forma y es VÁLIDA.

En vista de la documentación aportada, la Comisión de Seguimiento acuerda sustituir a la empresa Epic Bounties, S.L. por la empresa Specialized Security Hub, S.L. aprobando el nuevo listado de proyectos seleccionados para participar en el Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*.

DECIMOCUARTO.- El día 14 de julio de 2021, la directora general de INCIBE aprueba la sustitución de la empresa Epic Bounties, S.L. por la empresa Security HUB, S.L., primera clasificada de la lista de reservas, y el nuevo listado de proyectos seleccionados. Se publica dicha resolución en la web de INCIBE.

Seleccionados

1. *Lex Program Online S.L. (LEX4WEB)*
2. *Opticks Security S.L. (Opticks)*
3. *eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)*
4. *Ezenit Data S.L. (EZENIT CUBERNETES)*
5. *Elastic Innovation Hub S.L. (Programa Segureskola.....)*
6. *Fraudscore Platform S.L. (Fraudscore)*
7. *Analítica de Negocio Avanzada S.L. (Proyecto Brain)*
8. *Enthec Solutions (KARTOS)*
9. *Kenmei Technologies S.L. (LOCAT)*
10. *Specialized Security Hub S.L. (TOTALSOC)*

DECIMOQUINTO.- El día 23 de julio de 2021, una vez entregadas las hojas de ruta por parte de las 10 empresas seleccionadas, la Comisión de Seguimiento eleva propuesta de abono de 6.000€ a cada una de las empresas, a la directora general de INCIBE.

DECIMOSEXTO.- El día 30 de julio de 2021, la directora general de INCIBE emite resolución de abono de 6.000€ a cada una de las 10 empresas seleccionadas. Dicha resolución se publica en la web de INCIBE.

DECIMOSÉPTIMO.- El día 19 de octubre de 2021, el Comité Evaluador, tras estudiar y analizar la memoria de aprovechamiento de cada uno de los participantes y tras la realización del *pitch* en el *Demo Day* llevada a cabo en 15ENISE, por consenso y unanimidad, acuerda la propuesta de los 3 mejores proyectos de la 3ª edición del Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*, así como conceder el premio simbólico al mejor *pitch* a EZENIT.

CLASIFICACIÓN	Aprovechamiento del Programa	Presentación en el Demo Day					TOTAL PUNTOS	
		Innovación y ventaja	Identificación nicho mercado	Modelo de negocio y proyecciones	Tracción actual y plan CP	Adecuación equipo		
1	KARTOS	25	24	24	20	22	24	9,56
2	HASHWALLET	24	20	21	21	19	23	8,96
3	LEX4WEB	25	21	20	21	19	17	8,92

Dicha propuesta se ha elevado a la Comisión de Seguimiento del programa, que tomará la última decisión sobre los 3 proyectos ganadores y el mejor *pitch*.

DECIMOCTAVA.- El día 20 de octubre de 2021 el Comité de Seguimiento adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la propuesta de clasificación del Comité Evaluador de las 3 empresas ganadoras y del premio simbólico al mejor pitch.*

SEGUNDO.- *Proponer de acuerdo a lo establecido en la base segunda, el abono a los ganadores de los siguientes premios en metálico*

EMPRESA/PROYECTO	N.I.F	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
Enthec Solutions S.L. (KARTOS)	B88403118	Primer premio	28.000,00€
eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)	B76823475	Segundo premio	18.000,00 €
Lex Program Online, S.L. (LEX4WEB)	B75213181	Tercer premio	14.000,00 €

TERCERO.- *Reconocer el derecho de cada una de las tres empresas ganadoras a percibir, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases, una bolsa de viaje de 3.500€ para apoyar los gastos de viaje, alojamiento y estancia derivados de su participación:*

1. *Eventos o actividades que se encuentren dentro del marco de actuaciones de ICEX e INCIBE (Expositor en el Pabellón España en la RSA Conference o misiones directas al exterior) y cuya convocatoria se publique dentro del año natural siguiente a la resolución definitiva de aprobación de los 3 ganadores.*
2. *En uno de los dos programas Desafía, puestos en marcha por ICEX España Exportación e Inversiones y Red.es: Desafía Tel Aviv y Desafía San Francisco, siempre y cuando la empresa resultase seleccionada para su participación dentro del año natural siguiente a la resolución definitiva de aprobación de los tres ganadores.*

En virtud de los antecedentes expuestos y como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Comisión de Seguimiento con fecha 25 de octubre de 2021, de conformidad con las bases

reguladoras del “Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures*”, por medio de la presente, la directora general de INCIBE adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR el abono de los premios en metálico a las tres empresas ganadoras de la 3ª edición del Programa de Aceleración Internacional *Cybersecurity Ventures* propuestas por el Comité de Seguimiento, así como el premio simbólico al mejor *pitch* a Ezenit.

EMPRESA/PROYECTO	N.I.F	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
Enthec Solutions S.L. (KARTOS)	B88403118	Primer premio	28.000,00€
eSignus Security Solution S.L. (HASHWallet)	B76823475	Segundo premio	18.000,00 €
Lex Program Online, S.L. (LEX4WEB)	B75213181	Tercer premio	14.000,00 €

SEGUNDO.- APROBAR el derecho de cada una de las tres empresas ganadoras a percibir siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases, una bolsa de viaje de 3.500€ para apoyar los gastos de viaje, alojamiento y estancia derivados de su participación:

1. Eventos o actividades que se encuentren dentro del marco de actuaciones de ICEX e INCIBE (Expositor en el Pabellón España en la *RSA Conference* o misiones directas al exterior) y cuya convocatoria se publique dentro del año natural siguiente a la resolución definitiva de aprobación de los 3 ganadores. INCIBE no garantiza que exista convocatoria abierta de eventos o actividades durante dicho periodo.
2. En uno de los dos programas Desafía, puestos en marcha por ICEX España Exportación e Inversiones y Red.es: Desafía Tel Aviv y Desafía San Francisco, siempre y cuando la empresa resultase seleccionada para su participación dentro del año natural siguiente a la resolución definitiva de aprobación de los tres ganadores. INCIBE no interviene en el proceso de selección por lo que no garantiza la admisión en cualquiera de dichos programas. Se facilitará previa solicitud, una video conferencia individual con el responsable de cada programa Desafía, al objeto de ampliar información y solventar posibles dudas.

La aprobación y abono de la bolsa de viaje se realizaría tras la inscripción de la *start-up* en el evento o actividad realizado dentro del marco de actuaciones de ICEX e INCIBE o tras la acreditación de su selección en el programa Desafía correspondiente. Una vez abonada, la bolsa de viaje queda condicionada en todo caso, a que en el plazo máximo de 2 meses desde la participación en el evento o programa correspondiente, la *start-up* presente ante INCIBE, memoria de aprovechamiento (con inclusión mínima de objetivos, actuaciones y resultados y con una extensión máxima de 4 páginas) junto con copia de los billetes de avión o tarjetas de embarque usados en el desplazamiento.

TERCERA.- Que se publiquen los presentes acuerdos en el perfil del contratante de la web de INCIBE y se notifique individualmente a cada una de las empresas aceleradas.

D^a Rosa Díaz Moles

Directora General